



El «Mediterráneo Atlántico» en los orígenes del «capitalismo comercial»

EDUARDO AZNAR VALLEJO

En la puesta en explotación del «Mediterráneo Atlántico» convergieron dos grupos de intereses distintos, aunque no necesariamente contrapuestos y con límites no siempre precisos, los ligados al proceso de población e repoblación de nuevas tierras y los vinculados al desarrollo del llamado «capitalismo comercial» o «precapitalismo». Entendemos por este término uno de los aspectos más destacados de las transformaciones operadas en la Baja Edad Media europea, consistente a un ingente esfuerzo de racionalización económica, especialmente en el sector terciario. Las repercusiones del mismo alcanza tanto al plano de las estructuras, caracterizadas a partir de entonces por la innovación, el riesgo y el creciente volumen, como al de las mentalidades, en el que la idea de lucro desplaza definitivamente a la de servicio. Sobre este segundo grupo de intereses, versa este trabajo, que trata de poner de manifiesto su evolución y sus repercusiones, tanto humanas como técnicas, sociales, políticas, etc. Aunque en él se plantea un modelo general para toda la zona, el peso del estudio corresponde al caso canario¹.

Los orígenes del fenómeno se remontam a mediados del siglo XIV, aunque no será hasta entrado el siglo XV cuando alcance un desarrollo amplio y coherente. Durante la primera de dichas centurias la repercusión

¹ Algunas de las similitudes existentes en la evolución de los archipiélagos atlánticos puede seguirse en E. AZNAR y M. BORRERO: *Las relaciones comerciales entre la Andalucía Bética y los Archipiélagos Portugueses*, en Actas de II Jornadas Luso-Espanholas da História Medieval», vol. II, 645-661. Porto, 1987.

de tales intereses se limita al drenaje ocasional de productos, como esclavos, cueros, o cera, con vistas a su comercialización a partir de puertos mediterráneos o del suroeste peninsular². El siglo XV supuso un incremento en las citadas relaciones tanto por la efectiva colonización de los Archipiélagos, con el consiguiente aumento en las posibilidades de producción y relación, como por la ampliación de las perspectivas comerciales de las islas, fruto de la intensificación de la navegación a las mismas y la incidencia en ellas de nuevas rutas atlánticas. Ahora bien, dicho incremento fue desigual y permite distinguir en el caso de Canarias dos momentos diferentes: el denominado «señorial», que abarca los tres primeros cuartos del mismo, y el designado como «realengo», que ocupa el último cuarto del siglo XV y se prolonga en el siguiente. El primero de ellos significó un incremento de la producción, en especial ganadera, aunque no puede hablarse aún de productos especializados o de especulación. Esto se tradujo en la exportación, fundamentalmente a la baja Andalucía, de cueros, sebo, carne y quesos³. Al mismo tiempo, el aumento demográfico favoreció las actividades recolectoras, tanto en las islas conquistadas como en aquellas con las que existían «paces». Fruto de ellas son los tráficos ligados a la sangre de drago y, sobre todo, a la orchilla, que genera, conforme avanza el tiempo, un tráfico auténticamente internacional⁴. Esto concita en su entorno a

² Los esclavos canarios se documentan en Portugal desde época de Alfonso IV y en Andalucía desde finales del siglo XIV (Vid. C. VERLINDEN: *L'esclavage dans l'Europe Médiévale*. Brujas-Gante, 1955-1977, vol. I, 550-551. En Mallorca dichos esclavos se encuentran desde mediados del siglo XIV. (Vid. E. SERRA: *Los mallorquines en Canarias*. «R. de Historia Canaria», 54-55 (1941) y A. RUMEU: *El Obispado de Telde*. Madrid, 1960.

La expedición castellana de 1393 llevó cueros y cera; además de esclavos (Vid. *Crónica del rey don Enrique III*. Título XX. En «Crónicas de los Reyes de Castilla», Madrid, B.A.E., 1954).

³ A. CA DA MOSTO señala la exportación de cueros de cabra, sebo y quesos (Vid. *Relato de los viajes a la costa occidental de Africa*. Lisboa, 1948-50, Cap. VII). L. SIEMENS y L. BARRERO: *Los esclavos aborígenes canarios en la isla de Madera (1455-1505)*. «Anuario de Estudios Atlánticos», XX (1974) 115-117: se envían a Madeira esclavos, carne, sebo, queso y cabras.

la «Pesquisa de Cabitos» recoge una real cédula para que los vecinos de Lanzarote envíen las rentas a Sevilla «donde acostumbran traer los cueros y sebo de dicha isla y de las otras de Canaria» (8-III-1451). (Vid. E. AZNAR: *Información sobre cuyo es el derecho de Lanzarote y conquista de las Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular (en prensa).

⁴ Gadifer de la Salle recibió de los nativos de Gran Canaria higos y sangre de drago para el trueque (Vid. E. SERRA y A. CIORANESCU: *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias*. La Laguna, 1959-65. cap. 40 de Bethencourt.

— A. CA DA MOSTO: *Relato de los viajes...* Cap. VII: Comercio de orchilla con Cádiz y «Río Sibia».

— La «Pesquisa de Cabitos» menciona la pez y la madera en relación con las «paces» concertadas con Tenerife (Vid. E. AZNAR: *Información...* Testimonio de Alvaro Romero).

poderosos grupos extranjeros, especialmente genoveses, que actúan mediante el innovador sistema de «appaltus» o concesión⁵. En estos intercambios figuran también esclavos, producto de la conquista o más generalmente de las «entradas» en islas insumisas. Su importancia económica llegó a ser tal, que los señores crearon un dispositivo fijo en Sevilla para comercializar el «quinto» que les correspondía⁶. El espíritu «precapitalista» es claramente perceptible en las armadas organizadas contra las islas sin conquistar, que generaban un amplio movimiento en torno a las mismas⁷. En el mismo intervenían también quienes se encontraban de forma ocasional en el Archipiélago, que por esta vía incrementaban los beneficios de sus viajes. La razón radicaba en que la participación en el botín dependía de los medios aportados a la empresa, por lo que la contribución de navíos suponía una retribución extra, independiente de los fletes, de acuerdo con las normas que regían en las cabalgadas. Por todo ello, el recurso al crédito era frecuente, aumentando así a la capitalización y el número de participantes en tales empresas. Ahora bien, la entrada del archipiélago canario en el ámbito del «capitalismo comercial» se hizo entonces más en calidad de prolongación de la fachada suratlántica peninsular que como centro diferenciado. Este umbral no será franqueado hasta el último cuarto del siglo XV, cuando se produce el asentamiento de colonias mercantiles y se refuerzan con intervenciones industriales y financieras las acciones comerciales.

Este cambio se vió alentado por las nuevas circunstancias del archipiélago canario, fruto de la incorporación de las llamadas «islas mayores» y de la apertura de nuevos mercados. Tales hechos tuvieron, además, un

— Fr. J. de ABREU GALINDO recoge el acuerdo sobre la orchilla en las «pases» con Gran Canaria (Vid. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife, Goya, 1977, p. 135.

El origen de las Islas de Canaria recoge los acuerdos sobre orchilla en las pases» de Gran Canaria y Tenerife (Vid. A. RUMEU: *El origen de las islas Canarias del licenciado Luis Melián de Betancor*. «Anuario de Estudios Atlánticos», XXIV (1978), pp. 53 y 54.

La documentación del Registro del Sello también menciona la orchilla con respecto a Tenerife (Vid. E. AZNAR: *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1476-1517)*. La Laguna, I.E.C., 1971, n.º 362 (Real Cédula contra quienes vendieron guanches de pases y les tomaron su orchilla (30-XII-1494).

⁵ Los detalles en J. HEERS: *Las empresas genovesas en el Atlántico durante el siglo XV. De la familia a la compañía*. En «VII Jornadas de Estudios Canarias-América». Santa Cruz de Tenerife, Caja General de Ahorros, 1985, pp. 57 y 58.

⁶ E. AZNAR: *Información...* Testimonio de Iñiguez de Altabe.

⁷ Los detalles en E. AZNAR: *Información...* Estudio introductorio.

efecto multiplicador, como lo atestiguan la instalación de grupos mercantiles y la introducción del azúcar en alguna de las otras islas⁸. Estas nuevas posibilidades fueron rápidamente comprendidas por los grupos capitalistas, presentes en la negociación de la Bula de Canaria, transformada en auténtica bula de cruzada y en la formación de compañías de conquista. En el primero de los dichos frentes vemos actuar como arrendatario a Pedro Setien, vecino de Burgos; y posteriormente a Diego de Soria, también mercader de Burgos, y Francisco Pineño, genovés estante en Sevilla⁹. En el segundo el elenco de capitalistas, tanto nacionales como foráneos, es realmente notable: Alonso de Quintanilla, Pedro Fernández Cabrón y Pedro de Vera, en la segunda capitulación para la conquista de Gran Canaria; Juanoto Berardi, florentino, y Francisco de Riberol, genovés, en la de Palma; y Nicolás Angelate, mallorquín, Guillermo Blanco, Francisco Palomar y Mateo Viña, genoveses, — con la ulterior participación del Duque de Medina Sidonia — en la de Tenerife¹⁰.

Tales expectativas se vieron confirmadas por un notable incremento de la producción, en la que ya aparecen cultivos orientados a la exportación, como la yerba pastel y, sobre todo, el azúcar. No obstante, el cambio de una agricultura de subsistencia por otra especulativa no pudo llevarse a sus límites extremos, ante la imposibilidad de asegurar el abastecimiento de la población mediante importaciones¹¹. Las variaciones introducidas en la colonización de Tenerife y La Palma respecto a la de Gran Canaria demuestra que la lección había sido aprendida. Como resultado del aumento productivo, y de forma paralela al asentamiento de colonias mercantiles, se produjo la aparición de actividades complementarias en el campo industrial, para la transformación de algunos de dichos productos, y financieros, a fin de controlar mejor la producción y la comercialización de los mismos, así como para lograr mejor influjo en la economía insular.

⁸ El cambio experimentado por La Gomera puede verse en E. AZNAR: *La Gomera en el tránsito del siglo XV al XVI. Aspectos económicos*. En «V Coloquio de Historia Canario-Americana». Las Palmas de Gran Canaria, 1985. Vol. II, 405-420.

⁹ E. AZNAR: *Los inicios de la Bula de Cruzada en Canarias*. «R. Española de Derecho Canónico», vol. 44, n.º 122 (1987), 205-219.

¹⁰ E. AZNAR: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*. La Laguna-Sevilla, 1983. Parte I, cap. I.

¹¹ Las dificultades para asegurar el abastecimiento de Gran Canaria, a pesar de las medidas tomadas por su concejo — entre las que se contaba la obligación de los señores de ingenio extranjeros de importar la misma cantidad de trigo que la consumida por sus trabajadores —, pueden seguirse en E. AZNAR: *La integración...* pp. 51 y 252-253.

Las posibilidades locales se veían acrecentadas por la inserción de las Islas en las nuevas rutas atlánticas. Esto es visible, en primer lugar en el intento castellano por romper el monopolio portugués en Guinea, durante la guerra entre ambas coronas. Canarias, que había concitado el interés lusitano a fin de controlar dichas rutas¹², sirve ahora de base a las armadas castellanas contra la Mina de Oro. Como en la dirigida, significativamente, por el florentino Bonaguisa y el catalán Granel, que se aprovisionó en ellas de conchas para trocar por oro¹³. La no continuación de las mismas se vió compensada en parte por el tráfico encubierto que el Archipiélago mantuvo con esta zona¹⁴. Otro ámbito que vino a reforzar el mercado insular fue el de la Berbería Atlántica. Su tráfico quedó reservado a la iniciativa oficial, a través de los gobernadores de Gran Canaria, que actúan inicialmente de forma autónoma y posteriormente como representante de la Casa de Contratación. Los productos obtenidos por los factores reales, o particulares provistos de licencia, en Santa Cruz de Mar Pequeña o Tagaos eran oro, cuero, ámbar y esclavos; intercambiados por tejidos, cereales, calzados, pasas, remiel, armas y plata¹⁵. A estos tráficos hay que añadir los generados por la pesca, la recogida de orchilla y «cabalgadas» en dichas costas¹⁶. En esta dirección, las acciones emprendidas desde el Archipiélago vinieron a limitar el monopolio ejercido por Cádiz, algunos de cuyos vecinos encontramos en Tenerife haciendo valer sus derechos para no pagar quintos¹⁷.

La apertura de las rutas americanas supuso mayores ventajas aún. Las mismas se tradujeron en un incentivo para la producción agrícola y ganadera de Canarias, destinada tanto a los navíos en ruta como a las nuevas tierras; y en un acicate para actuar desde ellas por parte de los excluidos del monopolio, especialmente portugueses¹⁸. La privilegiada situación de las Islas en el camino a Indias también favorecía otros tráficos fraudulentos.

¹² E. SERRA: *Los portugueses en Canarias*. La Laguna, 1941. Apéndice II, nº 1. Prohibición de los navíos lusitanos de ir a Canarias sin licencia del Infante y sin pagarle el quinto, pues perjudicaban sus armadas más allá del cabo Bojador.

¹³ E. AZNAR: *Documentos canarios...* nº 27.

¹⁴ E. AZNAR: *Documentos canarios...* nº 1151: Queja del rey de Portugal de los «saltos» contra Axiel y Guinea desde las Islas.

¹⁵ E. AZNAR: *La integración...* p. 341.

¹⁶ E. AZNAR: *La integración...* pp. 125 y 430-431.

¹⁷ E. GONZÁLEZ y M. MARRERO: *Protocolos del escribano Hernán Guerra*. La Laguna, I.E.C., 1958, nº 940.

¹⁸ E. AZNAR: *La integración...* p. 340.

Así queda de manifiesto en las demandas de los almojarifes de Sevilla contra los navíos que venían de Canarias cargados de azúcar y declaraba venir de Indias para no pagar derechos y contra los que cargaban para Indias e iban a las Islas para lo mismo; y en los de sus colegas de Gran Canaria, quienes se quejaban de quienes no pagaban el 5% pretextando que iban a Indias¹⁹.

*
* *
*

Estas posibilidades en el campo del capitalismo comercial fueran desarrolladas preferentemente por las colonias mercantiles asentadas o vinculadas al Archipiélago, aunque a su sombra actuaron otros grupos, que también participaron en la búsqueda de mayores beneficios, arrojando los riesgos y ventajas que estos comportaban.

En el grupo específicamente mercantil se puede establecer una jerarquización entre las diferentes colonias atendiendo a dos principios: el nivel alcanzado por sus operaciones; y el número y la intensidad de la vinculación de sus miembros al Archipiélago. Este último permite distinguir entre grupos «flotantes» y grupos con intereses directos en las Islas, aunque bajo diversas fórmulas: alternando su residencia entre los lugares de procedencia y el Archipiélago, caso del genovés Francisco de Riberol a quien encontramos como vecino de Sevilla y de Gran Canaria indistintamente, o el del catalán Rafael Fonte, regidor de Cádiz y Tenerife simultáneamente; asentándose en las Islas como parte de grupos mayores, caso de Rafael Espínola, regidor de la Palma, que obtuvo la cesión del ingenio de Los Sauces en unión de su tío Francisco, vecino de Jerez y alcaide de Sanlúcar de Barrameda; o bien instalándose en el Archipiélago, caso de los genoveses Mateo Viña y Cristóbal Ponte, asentados tras la conquista, o de Jácome de Monteverde, que lo hizo tras su separación de la compañía alemana de los Welser. Entre estos grupos comerciales el primer lugar correspondía a los genoveses, cuya primacía alcanzaba a todos los niveles: antigüedad, número, vinculación, inversión, papel financiero, relevancia social... Le seguían la comunidad catalana, por su potencia, y los diferentes grupos castellanos (burgaleses, vascos, andaluces), por su número. A poca distancia hay que situar

¹⁹ A(rchivo) G(eneral) de S(imancas) — Registro General del Sello, 15 de abril de 1524 y 19 de diciembre de 1525.

las reducidas pero poderosas colonias flamenca y florentina y la relativamente nutrida de portugueses. Más lejos se situaban valencianos, franceses e ingleses, de presencia más superficial y tardía ²⁰.

Entre los grupos no directamente comerciales hay que citar en primer lugar a los artesanos y oficiales andaluces y portugueses, para quienes el Archipiélago continuaba a ser un buen mercado, con el valor añadido de poder invertir en el tornaviaje en productos especulativos y multiplicar así sus ganancias. Por ello, no dudaron en participar directamente en el tráfico, creando compañías entre ellos o con revendedores locales, o en financiar con pequeñas cuotas las empresas ajenas ²¹. También participaron en estas empresas grupos locales, que aumentaron por este medio sus ingresos y contribuyeron al crecimiento del mercado. El eje de esta acción fue el cereal, exportado, no a las islas deficitarias — caso de Gran Canaria — sino fundamentalmente a Portugal y Berbería. También se enviaba a Indias, adonde llegaban además vino, ganado, conservas y algunos productos florestales. En el tráfico participaban prioritariamente los grandes propietarios y las altas dignidades religiosas, detentadoras de la mayor parte de las rentas eclesiásticas y favorecidas por la exención del almojarifazgo, aunque no por ello faltan pequeños cultivadores que utilizaban en su provecho la red de distribución organizada en torno a los grades productos ²². Sea el caso, por ejemplo, de cinco pегueros que se concertaron con un maestre para transportar 469 quintales de pez desde Tenerife al Golfo de Cádiz, pagándole, a falta de numerario, 30 quintales para él y los marineros ²³. El mismo afán lucrativo mueve a los diversos grupos sociales a participar en las

²⁰ Más detalles en E. AZNAR: *La integración...* pp. 193-199.

²¹ Citamos, a modo de ejemplo, A(rchivo) de P(rotocolos) de S(evilla) — Oficio IV, 1504 (2º), fol. 315: Fernando Jayan, mercader vecino de Sevilla, 10 mantas de Sevilla y otras mercancías para llevarlas a vender a las islas de Canaria, invirtiendo lo obtenido en otras mercancías (Apud. F. MORALES: *Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla*. «Anuario de Estudios Atlánticos», VII y VIII (1961 y 1962), 239-338 y 355-492, nº 216).

Más detalles en E. AZNAR: *Las relaciones comerciales entre Andalucía y Canarias a finales del siglo XV*. «Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza». 269-281; y *La integración...* pp. 319-323.

²² Citamos a modo de ejemplo, A.G.S. — Escribanía Mayor de Rentas. Leg. 50 Moderno: Concierto entre Dª Elvira Narváez y el Obispo de Canarias, para que este diese licencia a dicha señora y a otras personas que hacen rescates en Mar Pequeña, repartiéndose por igual a las ganancias. Cada parte puso 200 fanegas de trigo y se obtuvieron 25 esclavos y 200 pesos de oro.

— Más detalles en E. AZNAR: *La integración...* pp. 128 y 340-341. Vid. además nota nº 29.

²³ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) T(enerife) — Protocolos Notariales, leg. 195 (9-V-1524).

«armadas» a Berbería, necesitadas de hombres y capitales en distintos niveles, y en los que no faltan curiosas inversiones, como puede ser la cesión de un caballo para servir con él a cambio de una parte en la presa²⁴.



Las repercusiones de este espíritu, y de las aportaciones técnicas y humanas que conlleva, afectaron a la sociedad canaria en los planos económico, sociopolítico y de mentalidades.

En el primero de ellos la consecuencia básica fue la sustracción de la economía insular de una dedicación estrictamente autoabastecedora, dotándola de medios de pago capaces de sufragar las importaciones necesarias para su desarrollo. A partir de este hecho la intervención de los capitalistas es notable en una serie de frentes. En primer lugar en el técnico, pues las inversiones exigidas por los ingenios azucareros sólo podían ser afrontados por los grandes capitales dotados de liquidez²⁵. Sólo ellos podían correr con los gastos de montaje y mantenimiento que suponían contratación de carpinteros y herreros especializados, importación de piezas metálicas, a menudo de Flandes, etc. Por esta razón, tales instalaciones dependían mayoritariamente de ellos, bien en su construcción o bien en su funcionamiento, pues muchos les fueron cedidos para pagar su financiación. El mismo espíritu innovador lo encontramos en otras inversiones fabriles como las serrerías hidráulicas, de las que dos de las cuatro que conocemos pertenecían a conspicuos mercaderes: Rafael Fonte y Cristóbal García de Moguer²⁶; e incluso en el proyecto del milanés Juan Jácome de Carminatis de construir un nuevo tipo de molino de viento «hasta hoy no visto en ninguna parte»²⁷.

Dentro del mismo campo económico la presencia de estos profesionales es decisiva en el aspecto financiero. En cuanto a los medios de de pago, porque en un mundo dominado por el trueque ellos poseían numerario, como

²⁴ A.H.P.T. — Protocolos Notariales, leg. 192: Juan de Llerena, estante, da a Pedro de Vera, vecino, un caballo para que lo lleve a la armada de Berbería y sirva como caballero, dándole tres partes de lo que le correspondiere (12-VIII-1521).

²⁵ E. AZNAR: *La integración...* pp. 396-401 y *La Gomera...* pp. 408-409.

²⁶ E. AZNAR: *La integración...* p. 375.

²⁷ A.G.S. — Registro General del Sello, 18 de agosto 1522 y 20 de julio 1523; acuerdo con el concejo de Tenerife, con aprobación real.

queda de manifiesta en la orden del Concejo de Tenerife para que los mercaderes pagaran los productos que adquirirían en dinero y no en mercancías, a fin de evitar la depreciación de los términos de cambio²⁸. En segundo lugar, porque alguno de ellos, particularmente los genoveses, pero también catalanes y algunos castellanos, dominaban formas de transferencia y pago no monetarias como eran las cédulas o letras de cambio²⁹. Este hecho, junto a su potencia económica los situó a la cabeza del arrendamiento de rentas, tanto de la orchilla, que se pagaba en las ferias de Medina y en la que dominaban los genoveses Riberol e Italian; como del almojarifazgo, que se pagaba en Sevilla y donde la primacía correspondía a compañías castellanas, como la de los del Alcazar, y en la que son visibles importantes financieros judeoconversos³⁰. Y lo mismo cabe decir del arrendamiento de bulas también dominado por compañías castellanas³¹. Otro aspecto de su intervención financiera es su actividad crediticia. Ni que decir tiene que se trata de préstamos a interés, a pesar de su teórica condena por las autoridades civiles y eclesiásticas. Las sinodales del obispo Muros coloca a los logreros entre los pecadores públicos y las de Vázquez de Arce prohíben prestar con ganancia y vender fiado a grandes plazos, mientras que las reales cédulas comisionan a los gobernadores contra quienes hacen préstamo a renuevo y prestan mercancías a mayor precio de los que valen³². A pesar de ello, la usura es omnipresente. Así, los comerciantes entregaban mercancías mediante pago diferido, vinculado a las épocas de cosecha, sin que figuren las cantidades recibidas, a pesar de las prohibiciones concejiles. O bien, compraban anticipadamente las cosechas, enmascaran sus préstamos mediante retroventas...³³. Estas prácticas y otras similares alcanzaban a

²⁸ E. AZNAR: *La integración...* p. 315.

²⁹ Conocemos ejemplos de su utilización por genoveses, vizcaínos y catalanes. Sobre estos últimos vid. A.P.S. — Oficio III, 1516 (1º), fol. 325v: Presentación en Sevilla de una cédula de cambio, dada en Gran Canaria, para pagar a D. Fernando de Arce, obispo de Canaria, 45 doblas, que Bernaldo Alnyralla recibió de D. Bartolomé de Tribaldos, maestrescuela de Canaria. Dirigida a mosén Juan de la Fonte, mercader catalán, va incorporado un poder del Obispo a favor de ciertos criados, para cobrar deudas y vender el azúcar y orchilla que se les enviare desde Canarias. Sobre los restantes y su funcionamiento vid. E. AZNAR: *La integración...* pp. 336-337.

³⁰ E. AZNAR: *La integración...* pp. 130-132.

³¹ E. AZNAR: *Los inicios de la Bula...*

³² Biblioteca del Museo Canario — Sinodales de D. Fernando Vázquez de Arce (Ms.); G. CHIL Y NARANJO *Estudios histórico climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria, 1876-79. Vol. III: Sinodales de D. Diego de Muros. Vid. además nota nº 33.

³³ E. AZNAR: *La integración...* p. 314.

otros grupos, como vemos en la real orden para que el obispo y el cabildo catedral no vendan fiado pan de los diezmos, a precios superiores a los de contado³⁴. El interés está también presente cuando se trata de préstamos a instituciones, como pone de relieve el propio concejo de Tenerife, que reconoce haber tomado a préstamo más de 300 doblas del florentino Bernardo Escarlati y del genovés Benito Negrón «a mucho costo»³⁵. La última faceta de las actividades financieras de corte capitalista es la aseguración, según dos fórmulas distintas: a) cambio marítimo, préstamo a la gruesa o riesgo; b) seguro a prima auténtico seguro. La primera tenía una finalidad doble: adelantar dinero para transacciones comerciales y asegurar las mismas durante el desarrollo de la operación. Los demandantes de este servicio eran normalmente maestros de nave que necesitaban fornecer sus embarcaciones, pero también era requerido por marineros y otras personas que hacían productivo su viaje transportando algunas mercancías. Los ofertantes, eran en cambio, mercaderes de segundo orden, más algunos cambistas y oficiales de cierta solvencia, como agujeteros, traperos, caldereros o calceteros. Las cantidades adelantadas y avaladas eran modestas, con media en torno a los 5000 maravedís. De ellas hay que detraer el interés, que podemos imaginar alto, pues se trata de operaciones muy arriesgadas, que exigen inmovilizar el total por largo tiempo, pues solían hacerse por viajes redondos. Sintomáticamente, todas las operaciones de este género que conocemos — por otra parte muy numerosas — están concertadas fuera del Archipiélago³⁶. La auténtica aseguración representaba un paso más en el

³⁴ Ibidem.

³⁵ E. SERRA y L. DE LA ROSA: *Acuerdos del cabildo de Tenerife*. La Laguna, III, nº 26 (14-VII-1514).

³⁶ En el Archivo de Protocolos de Sevilla hemos consultado cerca de un centenar de estas operaciones, lo que prueba su amplitud y alcance. Citamos, a modo de ejemplo, A.P.S. — Oficio III, 1519 23 de mayo: Alonso Sánchez, joyero y señor de la carabela La Trinidad, y Pedro de Niebla, maestro de la dicha carabela, reconocen deber a Fernando de Jerez, mercader, 13500 mrs. que les prestó para despachar dicha carabela; Idem de Luis de Cerón, regidor de Gran Canaria, por 5400 maravedís para despachar mercancías; Idem de Juan de Llerena, mercader, por 2700 maravedís para despachar mercancías.

Tales operaciones afectan a otros ámbitos y operaciones del «Mediterráneo Atlántico». Citamos a modo de ejemplo, A.P.S. — Oficio XXIII, leg. 3 (1472), fol. 252v.: Diego de Alcalá, maestro de la carabela «la Machorra», reconoce que ha recibido de Gonzalo Días de Rota, mercader, 29000 maravedís, a riesgo del viaje que dicha carabela va a hacer a la pesquería de Mar Pequeña. (Apud. C. FERNÁNDEZ DE LIENCRES: *Protocolos Notariales*. (Memoria de licenciatura inédita. Departamento de Historia Medieval. Universidad de Sevilla). Vid. además nota nº 1.

camino de la racionalización del riesgo comercial, pues para el asegurado suponía la garantía de fuertes sumas a bajo precio y para el asegurador un buen negocio, que no exigía la inmovilización de la suma asegurada y cuyas eventuales pérdidas eran contrarrestadas por ganancias más generalizadas. Las cuantías aseguradas eran sensiblemente más altas, entre 100 y 500 ducados, por lo que ambas partes eran mercaderes de primer orden. Las primas, son bastante bajas, situándose entre el 2 y el 4% para la Baja Andalucía, con una fuerte concentración en la parte baja de la escala. Esto contrasta con la exigüidad de los ejemplos locales, que son únicamente tres. El primero se encuentra en un protocolo notarial de la Laguna y se refiere a un transporte de azúcar a Sevilla, en el que el florentino Geraldini asegura a un mercader avencindado³⁷. El segundo, redactado en Las Palmas entre mercaderes vizcaínos, versa sobre un transporte a Flandes y nos es conocido por un reconocimiento de deuda conservado en el Consejo y Juntas de Hacienda³⁸. El último fue concertado en Sevilla para asegurar un viaje a Canarias³⁹. La solución a dicha contradicción parece encontrarse en la centralización de este instrumento en determinadas plazas, como Barcelona, donde se conservan 33 ejemplos sobre el tráfico Cádiz-Canarias para el corto período 1495-1506; o Florencia, de la que conocemos un ejemplo harto significativo, pues versa sobre el transporte de azúcar entre Gran Canaria y Amberes, lo que habla bien claro de la internacionalidad de estas empresas precapitalistas⁴⁰.

En el terreno socio-político la principal consecuencia del desarrollo del capitalismo comercial fue la instalación de colonias mercantiles en el Archipiélago. La repercusión de este hecho fue leve en el plano demográfico, pero sustancial en lo relativo a los criterios de organización social. A partir de él, la jerarquización social no se establece únicamente en base a la potencia

³⁷ E. GONZÁLEZ y M. MARERO: *Protocolos...* n° 1373: Juan de Alberto, mercader florentino, segura a Juan de Jerez unos 100 ducados en azúcares para llevarlos a Sevilla, cobrándole 3 1/2 ducados, según el uso de las guardas de Sevilla (26-III-1510).

³⁸ A.G.S. — Consejo e Juntas de Hacienda, leg. 3, n° 41: Martín de Aduza, vecino de Gran Canaria, reconoce deber a los herederos de Anton Yturan el resto de las 100 doblas en que aseguró la nao que se perdió camino de Flandes (3-VIII-1514).

³⁹ A.P.S. — Oficio III, 1517 (1°), fol. 424 bis: Juan López, vecino de Triana, maestre de la nao que fue nombrada Buen Jesús, que se perdió en la bahía de Cádiz, reclama a Antón de Soria, mercader, vecino de Sevilla, los 100 ducados en los que le aseguró el barco, la carga y los aparejos.

⁴⁰ J. M. MADURELL MARIMON: *Los seguros marítimos y el comercio con las islas de Madeira y Canarias 1495-1506*. «Anuario des Estudios Atlánticos», V (1959).

— F. MELIS: *Origini e Sviluppo delle Assicurazioni in Italia (secoli XIV-XVI)*. Istituto Nazionale delle Assicurazioni. Roma, 1975, Tavola, XLII.

militar y terrateniente, como en época señorial, sino que también tiene en cuenta la potencia económica, medida en liquidez de capital. Ahora bien, el resultado final no será el establecimiento de un esquema dúplice, sino la convergencia por mimetismo de ambas aristocracias, empezando por el pleno familiar⁴¹.

El papel alcanzado por el componente capitalista es visible, en primer lugar, en los cargos políticos, desempeñados. Muchos de ellos tuvieron oficio de regimiento: regidores, como Riberol, Fonte...; alguaciles mayores, como Batista de Ascanio; fieles ejecutores, como Mateo Viña; mayordomos, como Bartolomé Fontana, etcétera. Otros ocuparon cargos al servicio del cabildo eclesiástico, caso del genovés Lorenzo Estrella, que actuó como tesorero.

Pero sin duda, el mejor termómetro para medir su papel en la nueva sociedad sea el del control de la riqueza, visible incluso en el terreno de la propiedad territorial⁴². En ésta su dominio se cimentó sobre la participación en las compañías para la conquista y en su capacidad financiera. Por tales medios participaron en los repartimientos de tierras, que primaban además a quienes se comprometían en el desarrollo azucarero — es decir, ellos mismos —. Y todo ello a pesar de su condición mayoritaria de extranjeros, como queda patente en las acusaciones contra la actuación de los gobernadores y en los diversos intentos de reformación de los repartimientos. A este primer medio hay que sumar en su actividad como prestamistas, ya mencionada, y su preponderancia en un ambiente donde abundaban las tierras e faltaban los medios y capitales para ponerlas en cultivo (como queda de manifiesto en la relación entre los precios de la tierra y los de otros bienes — como mano de obra o animales de labor —, y entre los precios de venta y los de arrendamiento). Esta acaparación provocó las protestas del sector popular, especialmente contra los genoveses, y la teórica limitación de las propiedades de los extranjeros a 200.000 maravedís. La eficacia de tales medidas fue, sin embargo, nula, como indican la renovación de las protestas y la evidencia de las cifras. En 1513, se acusó a Francisco y Cosme Riberol de poseer la mitad de los heredamientos de Gran Canaria; y en 1524 los bienes de Jácome de Monteverde fueron evaluados en una sexta parte de los existentes en la Palma⁴³.

⁴¹ Las diferencias entre las dos épocas en cuanto a organización social puede verse en E. AZNAR: *La colonización de las Islas Canarias en el siglo XV*. En «VII Jornadas de Estudios Canarias-América». Santa Cruz de Tenerife, 1985, pp. 197-225.

⁴² Los detalles relativos a propiedad de la tierra en E. AZNAR: *La integración...* pp. 229-238 y 260.

⁴³ A.G.S. — Registro General del Sello, 3 de junio de 1513 y 26 de octubre 1524.

Este predominio provocó conflictos sociales, que podemos ejemplificar en los que enfretaron a Jácome de Monteverde y sus vecinos⁴⁴. Estos se quejaban del cerramiento de caminos e cañadas. Mientras que aquel denunciaba los ataques y robos contra sus bienes y empleados, y los daños ocasionados por los animales en sus cañaverales y acequis; al tiempo que exigía la entrega de las tierras de secano para transformarlas en regadío. La virulencia del enfrentamiento, queda de manifiesto, a parte de las violencias ya mencionadas, en el incendio de cañaverales, cuyas pérdidas cifró Monteverde en 10.000 ducados, y en la concesión de licencias de armas a los hombres del hacendado. Lo irreductible de las posiciones e interés fue reconocido por el propio Monteverde al afirmar que la autorización que le había sido otorgada para matar 4 cabras no era remedio, pues estas podían valer 8 reales y a poco daño que hicieron rebasarían los 100 ducados, y al señalar que las haciendas de sus dueños no valían el daño que los animales hacían en 2 ó 3 horas.

Señalar, por último, que la presencia de estos capitalistas tuvo consecuencias en el plano de las mentalidades, aparte de las mencionadas al referirnos al terreno económico. Las mismas son visibles en las dificultades de parte de sus miembros con el Santo Oficio por su condición de judeo-conversos, caso de Martín Alemán, o por sus ideas luteranas, caso de Hans Pafrate o el propio Monteverde⁴⁵.

⁴⁴ A.G.S. — Registro General del Sello, 10 enero 1518; 6 noviembre 1518; 17 junio 1521; 12 diciembre 1521; 18 mayo 1523; 3 julio 1523; 26 octubre 1524.

⁴⁵ A. RODRÍGUEZ: *Catálogo y extractos de la Inquisición de Canarias*. «Museo Canario», XXVIII-XXX (1966-1969).

— A. CIORANESCU: *Discípulos de Lutero en Canarias, 1526-1529*. «Anuario de Estudios Atlánticos», XI (1965).